

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

TRIBUNAL EN PLENO

SESION PUBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:
JOSE VICENTE AGUINACO ALEMAN.**

**ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:
SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.
JUAN DIAZ ROMERO.
GENARO DAVID GONGORA PIMENTEL.
JOSE DE JESUS GUDIÑO PELAYO.
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.
HUMBERTO ROMAN PALACIOS.
OLGA MARIA SANCHEZ CORDERO.
JUAN N. SILVA MEZA.**

**AUSENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:
MARIANO AZUELA GUITRON.**

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: (A LAS 15:10 HORAS) Se abre la sesión pública.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se somete a la consideración de los señores ministros el proyecto de acta relativo a la Sesión Pública número 21 ordinaria, celebrada el jueves 28 de mayo próximo pasado.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En votación económica, consulto a los señores ministros si se aprueba el proyecto de esta acta.

(VOTACION)

APROBADA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

RECURSO DE RECLAMACION NUMERO 53/98, EN EL INCIDENTE DE SUSPENSION RELATIVO A LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, INTERPUESTO POR EL DELEGADO DE LA PARTE ACTORA, MUNICIPIO DE ALJOJUCA, PUEBLA Y OTROS EN CONTRA DEL ACUERDO DICTADO POR EL SEÑOR MINISTRO INSTRUCTOR GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA, EL 27 DE FEBRERO DE 1998.

La ponencia el del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, y en ella se propone:

DECLARAR PROCEDENTE Y FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACION, MODIFICAR EL AUTO RECURRIDO; NEGAR LA SUSPENSION EN CONTRA DE LA LEY PARA EL FEDERALISMO HACENDARIO DEL ESTADO DE PUEBLA; ASI COMO EN CONTRA DE LOS ACTOS DE RETENSION DE RECURSOS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CONCEDER LA SUSPENSION EN CONTRA DE LOS ACTOS CONSISTENTES EN LA INTEGRACION DE LOS COMITES PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL Y DE MAS GRUPOS ORGANIZADOS DE DIVERSOS SECTORES, ASI COMO POR LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY A ESTOS.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Antes de someter este proyecto a la consideración de sus Señorías, me permito rogar su autorización para que en esta sesión veamos el que está listado en primer lugar, el 53/98 que acaba de dar cuenta el señor Secretario, el 55/98, el que sigue, y después el 73/98.

Si sus Señorías están de acuerdo, les consulto en votación económica, si se sigue ese orden.

(VOTACION)

APROBADO.

Pongo a la consideración de los señores Ministros el proyecto de la reclamación número 53/98, de la ponencia del señor Ministro David Góngora Pimentel, para su consideración.

No surgiendo ningunos comentarios, le ruego tomar la votación del mismo, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: En contra del proyecto y porque se confirme el auto del ministro instructor que negó la suspensión.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: En contra del proyecto y porque se niegue la suspensión, con fundamento en el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley Reglamentaria.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En contra del proyecto y en los mismos términos del Ministro Juan Díaz Romero.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Igual.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: En contra del proyecto y porque se niegue la suspensión.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En contra del proyecto y porque se niegue la suspensión.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En contra del proyecto y en los mismos términos del señor Ministro Juventino Castro.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de ocho votos en contra del proyecto, esto es; y para que se declare procedente pero infundado el recurso de reclamación, confirmar el auto recurrido y negar la suspensión solicitada.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En consecuencia, se resuelve:

PRIMERO.- ES PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACION A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

SEGUNDO.- SE CONFIRMA EL AUTO RECURRIDO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 1998, DICTADO EN EL INCIDENTE DE SUSPENSION RELATIVO A LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 6/98, PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALJOJUCA, ESTADO DE PUEBLA Y OTROS.

TERCERO.- SE NIEGA LA SUSPENSION EN CONTRA DE LA LEY PARA EL FEDERALISMO HACENDARIO DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUS ACTOS DE APLICACION.

NOTIFIQUESE.

Ruego al señor Ministro Don Juan Díaz Romero, si no tiene ningún inconveniente, en hacer el engrose de este fallo.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Con mucho gusto, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Góngora Pimentel.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: Para solicitar, señor Presidente, que cuando esté terminado el engrose, se me pase para dejar voto particular el proyecto original.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Gracias. Quisiera rogarle al señor Ministro Góngora, me permitiera adherirme a los términos de su voto particular y que en este caso se tomara en voto de minoría, dada la coincidencia de criterios en la especie.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sírvase tomar nota de las peticiones del señor Ministro.

Señor Ministro Góngora.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: Con mucho gusto, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Gracias.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

RECURSO DE RECLAMACION 55/98, INTERPUESTO POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NUMERO 4/98, PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN CONTRA DEL ACUERDO DICTADO EN EL INCIDENTE DE SUSPENSION RELATIVO A DICHA CONTROVERSIA, POR EL SEÑOR MINISTRO INSTRUCTOR SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO, DE FECHA 2 DE MARZO DE 1998.

La ponencia es del señor ministro Genaro David Góngora Pimentel, y en ella se propone:

DECLARAR PROCEDENTES PERO INFUNDADOS LOS RECURSOS DE RECLAMACION, CONFIRMAR EL AUTO RECURRIDO , NEGAR LA SUSPENSION EN CONTRA DE LA LEY PARA EL FEDERALISMO HACENDARIO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CONCEDER LA SUSPENSION EN CONTRA DE LOS ACTOS CONSISTENTES EN LA INTEGRACION DE LOS COMITES DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL Y DEMAS GRUPOS ORGANIZADOS DE DIVERSOS SECTORES, ASI COMO POR LAS ATRIBUCIONES QUE LES CONFIERE LA LEY A ESTOS.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la consideración de los señores ministros.

No presentándose ningunas objeciones, le ruego tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SR. MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SR. MINISTRO CASTRO Y CASTRO: En contra del proyecto y por la negativa de la suspensión.

SR. MINISTRO DIAZ ROMERO: Igual.

SR. MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SR. MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En contra del proyecto y en los mismos términos del Ministro Juan Díaz Romero.

SR. MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En contra del proyecto y porque se revoque el auto recurrido y se niegue la suspensión solicitada.

SR. MINISTRO ROMAN PALACIOS: En el mismo sentido.

SRA. MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En contra del proyecto y porque se niegue la suspensión.

SR. MINISTRO SILVA MEZA: En términos del Ministro Ortiz Mayagoitia.

SR. MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En contra del proyecto y en los mismos términos del señor Ministro Ortiz Mayagoitia.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de 8 votos en contra del proyecto y porque se declare procedentes y fundados los recursos de reclamación, porque se revoque el auto recurrido de fecha 2 de marzo de 1998 dictado en el Incidente de Suspensión relativo a la Controversia Constitucional 4/98 y porque se niegue la suspensión en contra de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla y sus actos de aplicación.

SR. MINISTRO PRESIDENTE: Consecuentemente, se resuelve:

PRIMERO.- SON PROCEDENTES Y FUNDADOS LOS RECURSOS DE RECLAMACION A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

SEGUNDO.- SE REVOCA EL AUTO RECURRIDO DE FECHA 2 DE MARZO DE 1998, DICTADO EN EL INCIDENTE DE SUSPENSION RELATIVO A LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 4/98,

PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA Y OTROS.

TERCERO.- SE NIEGA LA SUSPENSION EN CONTRA DE LA LEY PARA EL FEDERALISMO HACENDARIO DEL ESETADO DE PUEBLA Y SUS ACTOS DE APLICACION.

NOTIFIQUESE.

Señor Ministro Góngora Pimentel.

SR. MINISTRO GONGORA PIMENTEL: Con la misma súplica del anterior, señor Presidente, que una vez terminado el engrose se me pase para dejar como voto particular mi proyecto.

SR. MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Aguirre Anguiano.

SR. MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Con igual petición que en el anterior al señor Ministro Góngora Pimentel.

SR. MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Díaz Romero.

SR. MINISTRO DIAZ ROMERO: Gracias, señor Presidente. Si no hay inconveniente, yo también podría hacerme cargo del engrose en relación con este proyecto, porque es relativamente similar al anterior.

SR. MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien. Así se hará, el expediente se pasará para el engrose del señor Ministro Díaz Romero y para el voto particular a los señores Ministros Góngora Pimentel y Aguirre Anguiano.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**RECURSO DE RECLAMACION 73/98,
INTERPUESTO POR EL DELEGADO DE
LA PARTE ACTORA EN LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 7/98,
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RIO
BRAVO, TAMAULIPAS, EN CONTRA DEL
ACUERDO DICTADO POR EL SEÑOR**

MINISTRO INSTRUCTOR GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA, EN EL INCIDENTE DE SUSPENSION RELATIVO A DICHA CONTROVERSA Y DE FECHA 16 DE MARZO DE 1998.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone:

DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACION.

SR. MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la consideración de los señores ministros.

Señor Ministro Díaz Romero.

SR. MINISTRO DIAZ ROMERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera yo hacer notar algunos de los errores mecanográficos fundamentales que hay y otros que van más allá de error mecanográfico.

En la página 10 dice el considerando VI: “Mediante escrito de 23 de marzo de 1998...”, debe ser: “recibido el 2 de abril del citado año en...”

En la página 12, en el penúltimo párrafo se establece: “Por tanto, se estima que el promovente sí está legitimado para interponer el presente recurso de reclamación en representación de Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, actor ...-todo lo demás-“.

Y finalmente, quisiera hacer notar que la foja 50 estoy haciendo hincapié a la inaplicabilidad de las tesis 15/96 y 16/96. Aquí voy a suprimir esta parte y así lo presento a la consideración de sus Señorías, cargando la nota sobre la circunstancia de que el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley Reglamentaria, establece una prohibición que impide la aplicación de estas tesis.

SR. MINISTRO PRESIDENTE: Con las modificaciones apuntadas por el señor Ministro ponente, le ruego tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SR. MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: En contra del proyecto.

SR. MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SR. MINISTRO DIAZ ROMERO: Igual.

SR. MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En contra del proyecto.

SR. MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SR. MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SR. MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SRA. MINISTRA SANCHEZ CORDERO: Igual.

SR. MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto modificado.

SR. MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En favor del proyecto modificado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de 8 votos en favor del proyecto.

SR. MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto se resuelve:

UNICO.- ES INFUNDADO EL PRESENTE RECURSO DE RECLAMACION.

NOTIFIQUESE.

Por lo avanzado de la hora, se levanta la sesión.

(A LAS 15:25 HORAS, SE LEVANTA LA SESION)

- - - 0 0 0 - - -